

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



4-2016

Año XL

8 de marzo de 2016

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5962
JUEVES 11 DE FEBRERO DE 2016

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación. Moción para extender el plazo de consulta de la reforma integral al Reglamento del Consejo Universitario	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5954, 5955, 5956 y 5957	3
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. CEL-DIC-15-016. Proyecto de Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas. Expediente N.º 19.233	3
4. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-16-001. Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes Universitarios	4
5. PROYECTO DE LEY. PD-15-11-082. Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12, de la provincia de Puntarenas. Expediente N.º 18.618	5
6. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-15-002. Prórroga para presentar el estudio y análisis en torno a la conceptualización y estructura y gobierno, con el fin de que las actuales sedes regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias	6
7. VISITA. Candidatos a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la UCR	6

SESIÓN ORDINARIA N.º 5963
MARTES 16 DE FEBRERO DE 2016

1. MINUTO DE SILENCIO	7
2. INFORMES DE RECTORÍA	7
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	7
4. NOMBRAMIENTO. De Sylvia Carbonell Vicente como directora de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica	8
5. ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-15-001. Traslado de expedientes a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes	8

continúa en la página 2

6. DOCENCIA Y POSGRADO. CDP-DIC-15-002. Revisión de la propuesta sobre el uso del término énfasis en los diplomas de las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal	9
7. CONSEJO UNIVERSITARIO. Suspensión de la sesión	11

RECTORÍA

APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE GASTOS DE VIAJE. Sesiones N.ºs 544 y 545	12
---	----

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9190-2015	17
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9325-2015	17
MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9325-2015	18

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5962

Celebrada el jueves 11 de febrero de 2016

Aprobada en la sesión N.º 5968 del jueves 3 de marzo de 2016

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** rechazar la moción para ampliar la agenda para incluir como punto someter a votación extender el plazo de consulta de la reforma integral al *Reglamento del Consejo Universitario*.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5954, sin observaciones de forma; 5955, 5956 y 5957 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-15-016, de la Comisión Especial que analizó el Proyecto de *Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas*. Expediente N.º 19.233.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Hannia Durán, jefa de Área, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto de *Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas*. Expediente N.º 19.233. (AGRO-23-2015, del 1.º de junio de 2015). Así lo establece el artículo 88 de la *Constitución Política*.
2. Se recibieron las observaciones de la Comisión Especial, que estuvo conformada por el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director, Escuela de Biología, con apoyo del magister Marco Retana López, gestor ambiental de la Escuela de Biología; del Dr. Allan Astorga Gättgens, profesor de la Escuela Centroamericana de Geología, y por el M.Sc. Daniel Briceño Lobo, quien la coordinó.
3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-838-2015, del 28 de julio de 2015, indicó lo siguiente:
(...) El documento remitido no contiene regulación que contravenga la Autonomía Universitaria, sin embargo, en criterio de esta Asesoría, conviene que la Universidad se pronuncie respecto del mismo, por tratarse de un tema de gran importancia nacional. Para ello recomendamos solicitar el criterio de expertos de nuestra Institución, de manera que la Universidad pueda presentar una postura fundamentada en relación con un tema de tanta trascendencia nacional (...).
4. Este proyecto pretende autorizar al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) la investigación, la exploración y la

explotación de los recursos geotérmicos existentes dentro de las áreas protegidas del país (parques nacionales, reservas biológicas, reservas forestales y refugios nacionales de vida silvestre).

5. En Costa Rica se producen cerca de 200 megavatios en dos campos geotérmicos Miravalles (165 megavatios) y Pailas (35 megavatios)¹. Esto representa el 23% de todo el potencial identificado en el país, el cual se estima en 865 megavatios. Los reservorios de estos campos geotérmicos se encuentran a una profundidad cercana a los 2 km, con una temperatura entre 220 °C y 240 °C.
6. Para la explotación del recurso, se requiere perforar los pozos, verticales o dirigidos y llevados por gravedad, puesto que se trata de una mezcla de vapor y agua, hasta la casa de máquinas. Si bien es cierto el principal recurso geotérmico se encuentra cerca de los volcanes activos, la casa de máquina no necesariamente debe ser ubicada cerca de los pozos y no precisamente ser situada sobre el reservorio.
7. Este proyecto representa un serio precedente para las áreas protegidas del país ya que fueron creadas con fines de conservación y no de explotación comercial.
8. Un proyecto de ley como el que aquí se discute y que tiene tanta implicación para el país, no debería ser admitido a discusión si no lo antecede un proceso de discusión social amplio, que cumpla esos tres principios fundamentales de transparencia, información y participación.
9. Las cordilleras volcánicas de Costa Rica juegan un papel importante en las áreas protegidas, principalmente en la protección de los ecosistemas boscosos de altitud (mayores a 2000 msnm). Estas zonas cubren principalmente los picos montañosos, las cuales se convierten en islas separadas física y biológicamente, por lo que se pueden considerar como hábitats naturalmente fragmentados.
10. La red de parques nacionales protege, además, cuencas hidrográficas de importantísimo valor, incluidas las nacientes de numerosos ríos de la cuencas del río Tempisque, San Carlos, Sarapiquí, Reventazón y Tárcoles, sin lugar a dudas las fuentes de recurso hídrico más valiosas para la población costarricense.
11. Los parques nacionales en conos volcánicos son las áreas protegidas con mayor visitación turística, por la belleza

¹ Tomado de: <http://www.ceaconline.org/oldsite/pdf/CREL/Conferencias/VIERNES%2025/Centro%20de%20Generacion%20Miravalles.pdf>

de su geografía y biodiversidad. Generan una importante fracción de los ingresos obtenidos por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), y significan un atractivo importante para las poblaciones humanas que residen en sus cercanías, ya que posibilitan el desarrollo turístico en estas regiones.

12. La explotación de recursos geotérmicos destruye el bosque natural por la construcción de caminos de acceso, explanadas para perforaciones o estructuras y botaderos de escombros. Además, afecta la fauna y flora por la contaminación con ácido sulfhídrico (H_2S) y otros contaminantes durante la fase operativa del proyecto. Tiene un alto impacto en la fauna por los altos niveles de ruido y por alterar las rutas de desplazamiento natural y áreas de reproducción de las especies que habitan el área o migran hacia ella.
13. Se requiere que los análisis ambientales sean efectuados por el mismo ente, de manera coherente y progresiva, para cada etapa (reconocimiento, prefactibilidad, factibilidad y explotación). Esto permitirá, al final, tener una evaluación ambiental adecuada, e integral, para las áreas que finalmente se desafectarán según el capítulo cuarto y que valore aquellas que se agregarían. Para la Comisión Especial sería oportuno que esto se pueda hacer vía la coordinación interinstitucional, ágil y eficiente, Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)-ICE-Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
14. No quedan claras las reglas en cada etapa del proceso que conllevarían, finalmente, la explotación de la energía. El Proyecto de Ley da permiso al ICE de ingresar a los terrenos que considere pertinentes; el MINAE solo reglamenta su ingreso, y de ser explotable el área, entonces se desafecta y se traspa al ICE. Se estipulan las etapas de prefactibilidad y factibilidad y la reglamentación que debe hacer el MINAE al respecto, pero no sobre las bases de esa reglamentación, ni se establece con base en qué el MINAE la otorgaría.
15. Todas las etapas del proyecto, desde la prefactibilidad y la factibilidad, hasta la explotación, generan un impacto ambiental que debe ser evaluado. Esto queda claro, por ejemplo en el artículo 7, que regula la cantidad de pozos exploratorios. Sin embargo, el artículo 8 es confuso y no es explícito en indicar si se requiere de estudios antes de cualquier etapa del proceso ni cuándo se puedan iniciar.
16. El Proyecto de Ley no respeta en su real dimensión la evaluación del impacto ambiental, dejándolo como un simple requisito por cumplir.
17. Lo ideal en el Proyecto de Ley es el planteamiento de un proceso integral, la oportunidad de proponer un objetivo país, que permita la coordinación interinstitucional desde el inicio y durante todo el proceso, con el MINAE como rector de las áreas protegidas, el ICE como interesado en explotar

y el CONARE como respaldo científico-técnico, pero no queda claro de dónde saldrían los recursos para la compra de terrenos para el MINAE.

18. Costa Rica tiene potencial energético diverso para satisfacer sus necesidades de energía, tales como: producción geotérmica, que se podría dar en terrenos privados y que se encuentran sobre antiguos volcanes cuyas cámaras magmáticas aún están activas; producción hidroeléctrica, en cuencas hidrográficas debidamente planificadas y administradas para ese fin, y producción de energía fotovoltaica a pequeña y gran escala; eso revolucionará el tema de la generación de energía y el uso en los hogares, al punto de que se requiere un urgente ajuste en la legislación vigente .
19. El Consejo Universitario ya había analizado esta temática en la sesión N.º 5750, artículo 7, del 5 de septiembre de 2013, y acordó: *Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley Promoción del aprovechamiento de la energía geotérmica por parte del Instituto Costarricense de Electricidad y modificación de límites del Parque Nacional Rincón de la Vieja (originalmente denominado: Ley para el aprovechamiento de la energía geotérmica en el Área de Conservación Guanacaste). Expediente 17.680, y plantear un proyecto de ley que contemple la explotación de la energía geotérmica fuera de los límites de los parques nacionales, donde se asegure la conservación de las áreas protegidas.*

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) para el aprovechamiento de la energía geotérmica que se encuentra en áreas protegidas*. Expediente N.º 19.233, por las razones expuestas en los considerandos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el dictamen CAE-DIC-16-001, sobre la Póliza Básica de Accidentes para Estudiantes Universitarios.

El Consejo CONSIDERANDO QUE:

1. Desde 1992, el Consejo Universitario acordó:

Apoyar la suscripción de una póliza colectiva de Seguro de Accidentes para Estudiantes y autorizar a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que negocie con el

INS las mejores condiciones y sirva de recaudador de las primas correspondientes (sesión N.º 3849, artículo 8, del 27 de mayo de 1992).

2. En la sesión N.º 5781, artículo 6, del 5 de diciembre de 2013, el Consejo Universitario acordó:

Aumentar, a partir del 1 ciclo de 2014, la cuota de la póliza estudiantil EUN-73 de Bienestar Estudiantil, a tres mil colones con 00/100 (¢3.000,00) para una suma asegurada de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (¢2.500.000,00).

3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la recomendación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Oficina de Administración Financiera en relación con la nueva oferta presentada por el Instituto Nacional de Seguros sobre la póliza básica de accidentes para estudiantes universitarios (R-240-2016, del 19 de enero de 2016).
4. La Oficina de Administración Financiera recomendó a la Vicerrectoría de Administración los siguientes escenarios en relación con la oferta del Instituto Nacional de Seguros (OAF-86-2016, del 8 de enero de 2016):

<i>1. Opción N.º 1 – Modalidad Anual, por el monto de ¢6.500,00: la misma mantiene el monto asegurado, pero aumenta ligeramente la prima por un monto de ¢500 anuales en relación con lo que están pagando los estudiantes actualmente.</i>	<i>2. Opción N.º 2- Modalidad Anual, por el monto de ¢7.500,00: el monto asegurado aumenta de ¢2.500.000,00 a ¢3.000.000,00 para cada una de las coberturas de esta póliza y el monto de la prima aumenta en ¢1.500,00 anuales en relación con lo que están pagando los estudiantes actualmente.</i>
---	--

Para ambos casos, la fecha de vigencia de la póliza rige del 15 de febrero del año en curso al 14 de febrero del periodo siguiente y la cancelación por parte del estudiante se hará efectiva en el primer recibo de cobro (subrayado en negrita no es del original).

5. La propuesta que eleva la Vicerrectoría de Vida Estudiantil al Consejo Universitario, mediante oficio ViVE-40-215, es considerar el monto de cobertura de ¢3.000.000,00 con una prima anual de ¢7.500,00 por estudiante.
6. Según se desprende de la información enviada por la Oficina de Administración Financiera y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el incremento de la siniestralidad y los costos médicos son factores vinculantes con el aumento en el costo de la prima de la póliza estudiantil.
7. Es importante que los estudiantes de la Universidad de Costa Rica mantengan en todo momento una póliza en caso de

accidentes, debido al quehacer de las diferentes actividades curriculares y extracurriculares que realiza el estudiantado dentro de las instalaciones universitarias y el territorio nacional, y que tenga una cobertura las 24 horas del día y durante todo el año.

ACUERDA:

1. Aumentar y cobrar, en un único pago anual, a partir del I ciclo 2016, la cuota de la póliza estudiantil N.º 01 01 EUM 49, a siete mil quinientos colones con 00/100 (¢7.500,00) para una suma de cobertura de tres millones de colones con 00/100 (¢3.000.000,00).
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente a todo el sector estudiantil el cambio en la modalidad de la póliza, así como los alcances y limitaciones de sus beneficios.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, presenta la propuesta en torno al Proyecto de *Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12, de la provincia de Puntarenas*. Expediente N.º 18.618 (PD-15-11-082).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política*, la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de *Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas*. Expediente N.º 18.618 (AMB-287-2015, del 24 de julio del 2015). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante el oficio R-4795-2015, del 24 de julio de 2015.
2. La iniciativa de ley pretende crear el cantón duodécimo de la provincia de Puntarenas, denominado Cantón Ecológico de Corcovado, el cual estará conformado por la totalidad del distrito segundo del cantón de Golfito, denominado distrito de Puerto Jiménez, la totalidad del distrito sexto del cantón de Osa, denominado distrito Bahía Drake, y una parte del distrito tercero del cantón de Osa, denominado distrito de Sierpe; este último territorio específicamente engloba los siguientes poblados o asentamientos lineales adyacentes: Alto San Juan, Asentamiento Rincón, Bahía Chal, Boscosa, Charcos, Laguna Chocuaco, Concepción (Banaguita), Delicias, Eucalipto, Guaymí de Osa, Reserva Biológica Marengo y Mogos.
3. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-874-2015, del 4 de agosto de 2015, dictaminó que en el proyecto no se encuentran disposiciones que transgredan el gobierno, actividades, intereses, estructura, o Hacienda de la Universidad de Costa Rica.

4. La Escuela de Biología indica en su criterio la necesidad de revisar las implicaciones legales de dicha propuesta, ya que se tienen serias dudas sobre la efectividad y funcionalidad de una nueva administración municipal, así como que un nuevo cantón vaya a contribuir positivamente con esta zona rica en biodiversidad (correo del 23 de octubre).
5. La Escuela de Geografía señala que la propuesta de ley carece de una serie de valoraciones que identifiquen los impactos de las relaciones tierra-mar-golfo, lo cual se deja de lado, al igual que la articulación regional, aspectos que permitirían determinar la creación de un nuevo cantón. Además, indica que en este proyecto, falta claridad de cómo la nueva delimitación político-administrativa favorecerá la comunicación interna entre sus unidades distritales, por lo que su problemática de alejamiento de la cabecera (como centro de servicios) seguiría persistiendo. Finalmente no se incluye un estudio económico de los ingresos que le generaría a la nueva municipalidad para determinar la viabilidad de la creación de un nuevo cantón, tomando en cuenta que una porción del área está sujeta a conservación (oficio GF-653-9-2015).
6. El Recinto de Golfito manifiesta que, en general, se considera que el análisis presentado en la propuesta no incluye información sustancial para la toma de una decisión responsable de convertir los distritos de Jiménez, Bahía Drake y parcialmente el de Sierpe en un nuevo cantón (oficio 605-15-R-G).

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley de creación del Cantón Ecológico de Corcovado, cantón N.º 12 de la provincia de Puntarenas*. Expediente N.º 18.618, por lo expuesto en los considerandos 4, 5 y 6.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario conoce la solicitud de prórroga de la Comisión de Estatuto Orgánico para presentar el estudio y análisis en torno a la conceptualización y la estructura y gobierno, con el fin de que las actuales sedes, denominadas como regionales, sean concebidas como Sedes Universitarias, y una propuesta de modificación estatutaria, a más tardar el 30 de junio de 2014.

El Consejo Universitario **ACUERDA** devolver la propuesta para que se incorporen las sugerencias expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a Sylvia Carbonell Vicente y Manrique Vindas Segura, candidatos a ocupar la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5963

Celebrada el martes 16 de febrero de 2016

Aprobada en la sesión N.º 5968 del jueves 3 de marzo de 2016

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la Universidad de Costa Rica de mayo de 1988 a mayo 1996.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita de la ministra federal alemana de Educación e Investigación

Indica que el pasado jueves 11 de febrero de 2016 la ministra federal de Educación e Investigación de la República Federal de Alemania visitó la UCR y estuvo cerca de dos horas. En dicha reunión tuvo la oportunidad de intercambiar información sobre proyectos de investigación de la UCR, que considera relevantes en la cooperación con instancias alemanas, aunque no pudo ser muy exhaustivo en la presentación. Expresa que la señora ministra, entre otras cosas, se refirió al sistema de investigación alemán, así como a las posibilidades de cooperación científica; además, hizo referencias muy positivas sobre la capacidad investigativa de la comunidad científica costarricense, señalando puntos concretos; por ejemplo, que se ha tenido una participación muy alta en los programas marco de la Unión Europea, así como que la cooperación entre ambos países y la UCR ha llevado a la creación del Centro Costa Rica, en la Universidad de Osnabrück.

b) Centro de Seguridad Alimentaria

Comenta que se reunió con los funcionarios del Centro de Seguridad Alimentaria, que funciona como una red internacional, organización de la cual son miembros el Centro de Investigaciones en Granos y Semillas (CIGRAS) y el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA). Actualmente, se está llevando a cabo en la Unidad de Conocimiento Agroalimentario (UCAGRO) un seminario en el que participan personas de Alemania, Costa Rica, Kenia y Tailandia, además de otros países.

c) Simposio internacional

Menciona que ayer se inició el Simposio Internacional “El significado de la negritud”, con la participación de un número grande de investigadores nacionales e internacionales. Manifiesta que es el segundo simposio que la Universidad de Costa Rica organiza sobre el tema. La instancia gestora es la cátedra sobre África y el Caribe que ha logrado la creación

de una red muy amplia de colaboración académica sobre el tema de la negritud, y considera, que una vez más, muestra la pertinencia de sus aportes y la calidad de sus contribuciones académicas.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario.

1. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a) Procesos de contratación del personal docente en propiedad

El Dr. Eric Guevara Berger, director de la Escuela de Agronomía, envía copia del oficio EA-100-2016, dirigido al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, para someter a su consideración algunas sugerencias relacionadas con los procesos de contratación del personal docente en propiedad de la Universidad de Costa Rica; él solicita que sean analizadas y que se revise la normativa universitaria vigente, en aras de garantizar la excelencia académica a largo plazo.

b) Cargas académicas

La Vicerrectoría de Docencia remite la circular VD-3-2016, en la cual comunica las fechas para iniciar el proceso de revisión técnica y presentación de los estudios de cargas académicas docentes del I ciclo lectivo del 2016.

c) Informes de gestión de la Jafap

La Junta Directiva de la Jafap envía, por correo electrónico, el cronograma de las presentaciones mensuales de sus informes de gestión, con el fin de que se programen las visitas de los miembros del Consejo Universitario.

d) Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol de la UCR

La Oficina de Contraloría Universitaria remite la nota OCU-033-2016, en la que responde al oficio CU-1148-2015 del Consejo Universitario, referente a la revisión de los “Estados Financieros de la Asociación Deportiva Filial Club de Fútbol Universidad de Costa Rica”, correspondientes al cierre fiscal 2014 y 2015, así como la verificación del cumplimiento de las cláusulas del Convenio de Cooperación.

II. Solicitudes

e) Tribunal Electoral Universitario

El Tribunal Electoral Universitario remite el oficio TEU-175-2016, mediante el cual solicita que se realicen las gestiones correspondientes para proceder con el nombramiento del cargo de representante docente abogado suplente ante esa instancia.

Se incluye para definir estrategia para proceder con este nombramiento, dado que se ha publicado varias veces desde 2013, sin respuesta positiva; además, se traslada copia a la Unidad de Comunicación en espera de la estrategia definida por los miembros del Consejo Universitario para publicar nuevamente esta vacante.

f) Jafap

Mediante la nota JD-JAP-N.º.08-2016, la Junta Directiva de la Jafap solicita dejar sin efecto los oficios JD-JAP-N.º 07-15 y JD-JAP-N.º 18-15, referentes a la propuesta de aumento de la descarga laboral que se otorga a sus miembros, de manera que sea el Consejo Universitario el que determine la forma adecuada de resolver dicha problemática. Lo anterior, en el marco de la reforma integral al Reglamento de la Jafap que se encuentra en discusión, en la actualidad, en este Órgano Colegiado.

III. Seguimiento de acuerdos

g) Reserva ecológica de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996

La Rectoría remite copia del oficio R-620-2016, mediante el cual solicita a la Escuela de Biología valorar su disponibilidad para administrar, en calidad de reserva ecológica de la UCR, el 60% del total de las fincas SJ-20707-1994 y SJ-371380-1996. Lo anterior, en atención al cumplimiento del acuerdo de la sesión N.º 5894, artículo 4, de este Consejo Universitario, y la nota VRA-CIPF-155-2015, de la Comisión Institucional de Planta Física.

h) Dotación de hidrantes

La Rectoría envía copia de la nota R-771-2016, dirigida a la Vicerrectoría de Administración, en la que solicita el envío de un informe, a más tardar el 20 de febrero de 2016, sobre la dotación de hidrantes y la realización de las mejoras requeridas en los diferentes espacios universitarios, según lo dispuesto en la *Ley de declaratoria del servicio de hidrantes como servicio público*. Asimismo, solicita que se haga la difusión sobre esta materia de gestión del riesgo institucional en el sitio web oficial del Programa de Gestión del Riesgo. Lo anterior, en

cumplimiento de los encargos 3.6 y 3.14, de la sesión N.º 5712, artículo 4, del 4 de abril de 2013.

i) Normas de seguridad humana NFPA

La Rectoría remite copia del oficio R-776-2016, dirigido a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en el que solicita la información requerida para el cumplimiento del encargo 3.9 de la sesión N.º 5712, artículo 4, del 4 de abril de 2013, el cual se refiere a la conclusión del estudio de la OEPI, en cuanto al cumplimiento de las normas de seguridad humana NFPA, así como el establecimiento de los planes tendientes a minimizar las vulnerabilidades encontradas en dichos estudios en todas las instalaciones de la Universidad.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 8 del *Reglamento general del Sistema de Medios de Comunicación Social*, nombrar a Sylvia Carbonell Vicente como directora de las Radioemisoras de la Universidad de Costa Rica por un periodo de cuatro años, del 16 de febrero de 2016 al 15 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el dictamen CAUCO-DIC-15-001, en torno a la propuesta para trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes para que continúe con el estudio de los expedientes de los casos “Revisión integral del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*” y “Modificación del apoyo financiero que se le asigna al personal universitario que participa en eventos internacionales, a la luz del artículo 18 del reglamento vigente”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En sesión N.º 5944, artículo 3, celebrada el 27 de octubre de 2015, del Consejo Universitario, en el marco del análisis de la Estructura y competencias de las comisiones permanentes del Órgano Colegiado, se acordó:

1. *Establecer las siguientes comisiones permanentes del Consejo Universitario a partir del 1.º de noviembre de 2015*

- *Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios*
- *Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional*
- *Comisión de Estatuto Orgánico*
- *Comisión de Asuntos Jurídicos*

- *Comisión de Docencia y Posgrado*
- *Comisión de Investigación y Acción Social*
- *Comisión de Asuntos Estudiantiles*
- *Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes*

2. *Trasladar todos los casos pendientes que se encuentran en las comisiones permanentes actuales a las nuevas comisiones, según la siguiente distribución:*

(...)

2. El tema de asignaciones de recursos financieros para participar en eventos internacionales es de relevancia institucional, ya que el reglamento contiene regulaciones que tienen impacto en todas las instancias universitarias para el desarrollo y el quehacer universitario en la docencia, investigación y acción social, en beneficio de una política académica que apuesta a que el diálogo e intercambio internacional contribuye a la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica.
3. El estudio de ambos casos está estrechamente relacionado en su temática, que fueron atendidos en el marco de la antigua comisión denominada Comisión de Política Académica.
4. El estudio del caso de revisión integral del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales* cuenta con una versión que se ha venido trabajando y discutiendo. Sin embargo, es necesario retomar algunos aspectos pendientes y se considere su incorporación en la propuesta del Reglamento.
5. El caso que comprende la *Modificación del apoyo financiero que se le asigna al personal universitario que participa en eventos internacionales, a la luz del artículo 18 del Reglamento vigente*, que se origina en el marco del cumplimiento del encargo 3.4 del artículo 5, de la sesión N.º 5784, del Órgano Colegiado, en el cual se requiere atender la actualización del monto máximo de \$1.000 vigente que la institución otorga en apoyos financieros para eventos académicos en el exterior, que no ha sido revisado desde el año 2010.

Se cuenta con la propuesta de la Oficina de Planificación Universitaria que presenta dos escenarios posibles para la actualización del monto, propuesta corregida al incorporarse nuevos datos cuantitativos, ausentes en la propuesta inicial.

6. El coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone, ante la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, en sesión del 6 de noviembre de 2015, la posibilidad de trasladar los expedientes supracitados para que sigan el curso de discusión en esta Comisión, propuesta aceptada por sus integrantes.

7. En el marco de aplicación de las facultades que le concede el acuerdo de la sesión N.º 5956, artículo 4, del Consejo Universitario¹, a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, que le permite dictaminar asuntos, en correspondencia con sus competencias, según lo indica el acuerdo: (...) 6. *Atender los asuntos que, por acuerdo del Órgano Colegiado, se le encomienden.*
8. La Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes está conformada por la mayoría de los miembros del Consejo Universitario, razón por la cual la propuesta es de conocimiento de gran parte de las personas que la integran, de manera que posibilitaría un trámite ágil en el Órgano Colegiado.
9. Es de conveniencia institucional continuar con el esfuerzo de mejorar y agilizar los trámites administrativos relacionados con las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos en el exterior, lo cual contribuye a formalizar y dar sostenibilidad a diferentes medidas que se han venido implementando para fortalecer los procesos de gestión universitaria.

ACUERDA:

Trasladar los siguientes expedientes a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, con el objetivo de continuar su análisis y dictaminar sobre los casos:

- *Modificación del apoyo financiero que se le asigna al personal universitario que participa en eventos internacionales, a la luz del artículo 18 del Reglamento vigente.*
- *Revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales.*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Docencia y Posgrado presenta el dictamen CDP-DIC-15-002, acerca de la revisión de la propuesta sobre el uso del término énfasis en los diplomas de las instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para su aprobación por el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría trasladó, para que fuera ratificado por parte del Consejo Universitario, el acuerdo del Conare, de la sesión N.º 21-13, artículo 4, inciso f), del 24 de setiembre de 2013, mediante el cual se procura modificar la definición de énfasis y el contenido del punto N.º 2 del *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal* (R-7125-2013, del 18 de octubre de 2013).

¹ Celebrada el jueves 10 de diciembre de 2015

2. El propósito del *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal* es establecer normas y políticas comunes de cooperación y coordinación para el otorgamiento de los grados y de los títulos que confieren las instituciones de educación superior universitarias estatales (Conare, 1980, pág. 672).
3. En la Universidad de Costa Rica se utilizan distintos términos para indicar que una parte del plan de estudios se dedica a una temática específica de la disciplina o área, entre ellos, el de mayor uso es el concepto de énfasis, y en menor medida el de profundización o concentración.
4. Durante el estudio de la modificación aprobada por el Conare, se solicitó el criterio acerca de las posibles implicaciones que podrían tener las modificaciones en el quehacer institucional, a las siguientes instancias: a la Vicerrectoría de Docencia, a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la decanatura del Sistema de Estudios de Posgrado, a la Oficina Jurídica y a aquellas unidades académicas que podrían verse afectadas por el uso del concepto de énfasis (CU-24-2015, del 14 de enero de 2015; CU-267-2015, del 2 de junio de 2015; CU-469-2015, del 2 de junio de 2015, Fernández, J., comunicación personal, del 22 de abril de 2015; CPA-CU-14-021, del 9 de octubre de 2014, CU-784-2015, del 15 de agosto de 2015; CU-785-2015, del 15 de agosto de 2015; y CU-786-2015, del 15 de agosto de 2015, respectivamente).
5. El criterio de las instancias universitarias consultadas es que las reformas planteadas no afectan negativamente el quehacer de la Universidad, ni a la población estudiantil que cursa actualmente carreras que otorguen títulos con un énfasis, concentración o profundización (OJ-1128-2014, del 23 de octubre de 2014; VD-704-2015, del 27 de febrero de 2015; VD-1918-2015, del 15 de junio de 2015; ORI-3037-2015, del 18 de junio de 2015; SEP-5627-2015, del 14 de setiembre de 2015; Díaz, Cecilia, comunicación personal, del 4 de mayo de 2015, y 21 de julio de 2015; SEP-5627-2015, del 14 de setiembre de 2015; y EIM-475-2015, del 17 de setiembre de 2015).
6. La Oficina Jurídica señaló que la modificación propuesta es una decisión de carácter académico y *no observa que con su aprobación se transgreda en modo alguno la autonomía, siempre que, en virtud precisamente de esa autonomía y de su plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones [la Universidad] decida, voluntariamente, suscribir acuerdos con las otras instituciones públicas de educación superior, con el fin de unificar contenidos y procedimientos académicos. Estos acuerdos una vez suscritos se vuelven vinculantes para las instituciones firmantes* (OJ-1128-2014, del 23 de octubre de 2014).
7. Consultado el Conare sobre las implicaciones y las medidas que se tomarían para implementar las modificaciones dentro del sistema de educación superior universitaria (CU-468-

2015, del 2 de junio de 2015), la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) señaló que la reforma solo implicaría que las universidades deban ajustarse *a esta nueva definición cuando se elabore el diseño curricular de un nuevo plan de estudios que involucre el concepto de “énfasis”* (OPES-OF-49-2015-D, del 25 de junio de 2015).

8. Es pertinente utilizar en el ámbito institucional únicamente el concepto de énfasis que se establecería, una vez aprobado por los consejos universitarios de las universidades pertenecientes al Conare, en el *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal*; ello, en primer lugar, permitiría un lenguaje académico común y estaría en concordancia con el objetivo general del Convenio mencionado. Además, el cambio interno no tendría implicaciones que afecten a la población estudiantil que cursa hasta el momento esos planes de estudio.
9. El cambio en el término de énfasis y las modificaciones al punto 2 del *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal* clarifican la conceptualización y precisan las dimensiones que deben valorarse para el otorgamiento de los diplomas universitarios con mención en un énfasis, lo cual permite una mayor certeza al analizar la validez, fiabilidad y contenidos de los diplomas en gestiones posteriores, tanto de las personas graduadas como para las instituciones.

ACUERDA:

1. Comunicar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica ratifica la modificación al *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal* aprobada, mediante el acuerdo de la sesión N.º 21-13, artículo 4, inciso f), del 24 de setiembre de 2013, que establece lo siguiente:
 1. *Efectuar las siguientes modificaciones en la página 2 del Convenio para crear una Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Estatal (sic).*
 1. *Modificar la definición de Énfasis de modo que se lea:*
Énfasis: es una dedicación de una parte del plan de estudios a una temática específica de la disciplina o área.
 2. *Modificar el punto N.º 2 de la parte correspondiente a Acuerdos, de modo que se lea:*
[...]
Énfasis: es una dedicación de una parte del plan de estudios a una temática específica de la disciplina o área.
[...]

2. *Que en los nombres de los títulos que otorgue la Educación Superior Universitaria se utilicen los siguientes criterios:*

- *En los títulos de las carreras de nivel de pregrado (diplomado y profesorado) no indicar ningún tipo de énfasis.*
- *En los títulos de las carreras de nivel de grado (bachillerato universitario y licenciatura) y de nivel de posgrado (maestría y doctorado) utilizar solamente el término de énfasis según los siguientes criterios:*
- *En el caso de bachillerato universitario, los créditos correspondientes al énfasis deben representar al menos un 25% y hasta un 40% del total de créditos del plan de estudios.*
- *En el caso de las licenciaturas que tengan un plan de estudios integral desde el inicio de la carrera y que otorguen o no una salida lateral de bachillerato, los créditos correspondientes al énfasis deben representar al menos un 25% y hasta un 40% del total de créditos del plan de estudios.*
- *En el caso de las licenciaturas, cuyo plan de estudios esté sustentado sobre el plan de estudios de un bachillerato universitario (tramo de licenciatura), el cual puede ser obtenido en una o en varias disciplinas afines, la dedicación del énfasis debe ser de un 30% como mínimo del total de créditos solo del tramo de licenciatura.*
- *En el caso de las maestrías y los doctorados, la dedicación del énfasis debe ser un 30% como mínimo del total de créditos del plan de estudios.*
- *En los títulos de las especialidades profesionales no indicar ningún tipo de énfasis.*

2. Solicitar al Consejo Nacional de Rectores (Conare) que, una vez ratificada la modificación al *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal*, por parte de las otras universidades signatarias, informe a la Federación de Colegios Profesionales de Costa Rica tanto de la aprobación como de las modificaciones relativas a la conceptualización del término énfasis, de manera que los colegios profesionales tomen las medidas necesarias para la incorporación de quienes tienen un título profesional con esta naturaleza.

3. Solicitar a la Administración lo siguiente:

3.1 Una vez ratificada la reforma al *Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal*, por parte de las otras universidades signatarias, implemente lo establecido por este dentro del ámbito institucional, de manera que las unidades académicas o los programas de posgrado

que han definido planes de estudios que dedican una parte a alguna temática específica de la disciplina o área, utilicen el concepto énfasis, y que, en los casos en que corresponda, adecuen los porcentajes mínimos requeridos.

En los casos particulares de aquellos planes en que se utilizan otros conceptos, estas procedan a adecuar sus planes adoptando, al respecto, las provisiones transitorias correspondientes que permitan salvaguardar los derechos adquiridos por la población estudiantil que los cursa actualmente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** finalizar la sesión, con el fin de asistir al funeral del Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la Universidad de Costa Rica.

Dra. Yamileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 544
Martes 16 de febrero de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Luis Alberto Davis Sánchez Escuela de Tecnologías en Salud (430)	Docente	Panamá, Panamá	Actividad: Del 25 al 26 de febrero Itinerario: Del 24 al 26 de febrero	Grupo de Investigaciones en Biotecnología, Bioinformática y Biología Sintética: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00	Pasaje aéreo \$920,00
<p>ACTIVIDAD: II Simposio Internacional de Bioinformática, Biociencias y Bioingeniería en Panamá.</p> <p>ORGANIZA: Centro de Producción e Investigaciones Agroindustriales (CEPIA), Universidad Tecnológica de Panamá.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Divulgar el desarrollo de la Bioinformática en el Posgrado en Ciencias Biomédicas y el desarrollo de la propuesta de la carrera en Informática de la Salud en la Escuela de Tecnologías en Salud.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
José Lafuente Marín Facultad de Odontología (096)	Docente	Los Angeles, California, Estados Unidos	Actividad: Del 16 al 19 de marzo Itinerario: Del 15 al 20 de marzo	Aporte personal: Inscripción \$495,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Impuestos de salida \$29,00 Total: \$1.024,00	Pasaje aéreo \$575,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$425,00 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: American Association of Dental Research 2016 Annual meeting.</p> <p>ORGANIZA: International Association of Dental Research.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la investigación realizada como parte del Programa de Investigación en Biomateriales Orales.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Lidieth Garro Rojas Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva (218)	Docente	Cancún, México	Actividad: Del 1.º al 2 de marzo Itinerario: Del 29 de febrero al 3 de marzo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00	Pasaje aéreo \$522,82 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$477,18 Total: \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Reunión del Consejo Directivo de FELAFACS.</p> <p>ORGANIZA: Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social (FELAFACS).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participa como miembro del Consejo Directivo de la FELAFACS y como Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva que también es parte de la Federación. Además, se reunirá con el Consejo Directivo para afinar detalles para la realización del Encuentro Centroamericano de Facultades de Comunicación Social, que se llevará a cabo en el mes de junio en la UCR.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 544
Martes 16 de febrero de 2016
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD / ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Kriss Irella González Ruiz Escuela de Artes Musicales (167)	Administrativa	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 29 de febrero al 3 de marzo Itinerario: Del 27 de febrero al 5 de marzo		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$228,46
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Gira Recital de Honor. ORGANIZA: Escuela de Artes Musicales.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La gira se realiza con el fin de estrechar lazos con instituciones educativas y culturales de ese país para promocionar actividades y mantener contacto con organizadores.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.º 545
Viernes 19 de febrero de 2016

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD /ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Erick Alfaro Martínez Escuela de Física (293)	Docente	Ciudad de México, México	Actividad: Del 7 al 18 de marzo Itinerario: Del 6 al 20 de marzo	UNAM-UCR: Pasaje aéreo \$584,24 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Total: \$2.334,24	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Visita Académica al Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>ORGANIZA: UNAM.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Esta actividad se enmarca dentro de las actividades de su proyecto del periodo sabático "Predicción climática estacional del campo de la precipitación en América Central durante la primera parte de la estación lluviosa", que se ejecuta durante el primer semestre calendario del 2016.</p>					
Gabriela Marín Raventós Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (215)	Docente	Tokio, Japón	Actividad: Del 7 al 9 de marzo Itinerario: Del 4 al 10 de marzo	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$750,00 Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Total: \$1.750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Reunión del Comité Director de IFIP y del IFIP Digital Equity Committee.</p> <p>ORGANIZA: IFIP con National Institute of Informatics, Japón como anfitrión.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Atenderá invitación en su calidad de IFIP Councillor y miembro del IFIP Digital Equity Committee. En ambas reuniones informará sobre el avance en la organización del World IT Forum (WITFOR 2016), el cual se realizará en San José en el mes de setiembre, y las universidades miembros de CONARE, son anfitrionas.</p> <p>Solicitar detalles en la Rectoría</p>					
Javier Monge Meza Escuela de Agronomía (296)	Docente	Veracruz, México	Actividad: Del 25 al 29 de febrero Itinerario: Del 23 de febrero al 4 de marzo	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.000,00	Pasaje aéreo \$455,00
<p>ACTIVIDAD: Primer Simposio Académico Internacional sobre Roedores y Conejos Plaga.</p> <p>ORGANIZA: Instituto Superior de Cosamaloapán.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional.</p> <p>Solicitar detalles en la Rectoría</p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 545
Viernes 19 de febrero de 2016
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD /ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Wendy Páez Cerdas Instituto de Investigaciones en Educación (339)	Administrativa	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 18 al 20 de abril Itinerario: Del 15 al 24 de abril	FUNDEVI: Pasaje aéreo \$932,38	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$884,10
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: VII Seminario Internacional: “Valorización de la profesión y la formación docente: Tendencias y desafíos contemporáneos para la ciudadanía y la inclusión”.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Red Kipus.</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Actualización profesional.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Diana María Jiménez Romero Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (321)	Administrativa	Cuenca, Ecuador	Actividad: Del 7 al 11 de marzo Itinerario: Del 6 al 13 de marzo	Colegio de Ingenieros Civiles: Pasaje aéreo \$882,00 Inscripción \$225,00 Total: \$1.107,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$856,80
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: XIII Encuentro Iberoamericano de Ingenieras, Arquitectas y Agrimensoras.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Colegio de Ingenieros Civiles del Azuay, con el auspicio del Colegio de Arquitectos.</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "¿Cómo contribuir a que nuestras carreteras sean más seguras para todos los usuarios?".</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Eugenia Solís Umaña Escuela de Arquitectura (168)	Docente	Cuenca, Ecuador	Itinerario: Del 29 de febrero al 6 de marzo Actividad: Del 1.º al 5 de marzo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$776,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$706,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Reunión de Coordinadores de la Red Urbanere.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Departamento de Investigación de Espacio y Población de la Universidad de Cuenca.</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Asiste como coordinadora del Laboratorio de Arquitectura Tropical de la Escuela de Arquitectura que es parte de la Red URBENERE ciudades eficientes energéticamente.</p> <p style="text-align: center;"><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					

RECTORÍA

Comisión Institucional

Sesión N.º 545
Viernes 19 de febrero de 2016
Continuación

FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD /ITINERARIO	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Leonardo Torres Méndez Teatro Universitario (501)	Administrativo	San Luis Potosí, México	Actividad: Del 11 al 18 de marzo Itinerario: Del 11 al 22 de marzo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$352,04	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: 5.º Encuentro Internacional por el Día Mundial del Teatro San Luis Potosí 2016.</p> <p>ORGANIZA: Escuela Estatal de Teatro San Luis Potosí.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Realizará un taller de 20 horas sobre la técnica Comedia del Arte y los elementos básicos de la mima corporal y dirigirá una muestra escénica con cinco alumnos de UCR.</p> <p><i>Solicitar detalles en la Rectoría</i></p>					
Luis Bernardo Villalobos Solano Facultad de Medicina Decanato (362)	Decano	México, México	Itinerario: Del 24 al 26 de febrero Actividad: Del 25 al 26 de febrero	Red LIPSS: Pasaje aéreo \$558,48 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$26,00 Total: \$1.034,48	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$85,00
<p>ACTIVIDAD: Reunión anual de la Red Latinoamericana de Investigación en Políticas y Sistemas de Salud, Red LIPSS.</p> <p>ORGANIZA: Red Latinoamericana de Investigación en Políticas y Sistemas de Salud.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: La Facultad de Medicina ha sido invitada a formar parte de esta red de intercambio de información académica en el campo de la Investigación en Políticas y Sistemas de Salud. Este tópico es sensible para las labores que se desarrollan en las diversas unidades académicas y de investigación vinculadas con la Facultad.</p>					

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9190-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea de la **Escuela de Ingeniería Agrícola** N.º 06-2015 del 20 de octubre de 2015; el oficio EIT-547-2015 del 15 de octubre de 2015 de la **Escuela de Ingeniería Topográfica** y el conocimiento de la decanatura de la Facultad de Ingeniería, adiciona a la resolución VD-R-9190-2015, el siguiente cambio al plan de estudio de **Licenciatura en Ingeniería Civil**, código 420101:

1. Cambio de requisito

SIGLA: T-1200
NOMBRE: TOPOGRAFÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 4 PRÁCTICA
REQUISITOS: FS-0310, FS-0311, IC-0302 o IB-0002
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta la malla curricular actualizada. (*)

La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 4 de febrero de 2016.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9325-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y nueva información aportada por el Centro de Evaluación Académica, aprueba para las carreras de **Bachillerato en Física** (código 210201) y **Bachillerato y Licenciatura en Meteorología** (código 210202) lo siguiente:

1. En el punto 1 “Creación de curso optativo” léase únicamente el curso:

SIGLA: FS-0829
NOMBRE: FÍSICA DE LA MÚSICA Y EL LENGUAJE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0227
CORREQUISITOS: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Incluir el punto 2 “Cambio de requisitos” con los siguientes cursos:

SIGLA: FS-0902
NOMBRE: FÍSICA DEL ESTADO SÓLIDO I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0600
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FS-0403
NOMBRE: FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LOS CIRCUITOS ELECTRÓNICOS
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0427, MA-1005
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FS-0523
NOMBRE: METROLOGÍA I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 2 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: FS-0427
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0615
NOMBRE: FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA GEOFÍSICA APLICADA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0427, MA-1005
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FS-0725
NOMBRE: INSTRUMENTOS Y MÉTODOS DE LABORATORIO NUCLEAR
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0524
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se adjunta el análisis (*).

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Tiene carácter retroactivo al I ciclo del 2002.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 9 de diciembre de 2015.

MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9325-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y nueva información aportada por el Centro de Evaluación Académica, aprueba para las carreras de **Bachillerato en Física** (código 210201) y **Bachillerato y Licenciatura en Meteorología** (código 210202) lo siguiente:

1. **Eliminación del punto 8 “Cambio de correquisitos”**
2. **Eliminación del punto 9 “Cambio de requisitos y correquisitos”**
3. **Establecer las características previas de los siguientes cursos:**

SIGLA: FS-0211
NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL I
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: MA-1001 o MA-0250, MA-1210
CORREQUISITOS: FS-0210 o FS-0227
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FS-0311
NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL II
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: MA-1002 o MA-2210 o MA-0350, FS-0210 o FS-0227, FS-0211
CORREQUISITOS: FS-0310 o FS-0327
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FS-0411
NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA GENERAL III
CRÉDITOS: 1
HORAS: 3 LABORATORIO
REQUISITOS: FS-0310 o FS-0327, FS-0311, MA-0450 o MA-1003
CORREQUISITOS: FS-0410 o FS-0427
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Se adjunta el análisis (*).

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 18 de enero de 2016.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(* Consultar en la Vicerrectoría de Docencia)